

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número 031-2025, con la modalidad de transferencia de crédito entre diferentes áreas de función, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	ALTAS	BAJAS
2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	122.646,03	167.457,49
6.- Inversiones reales	44.811,46	
TOTAL PRESUPUESTO GASTOS	167.457,49	167.457,49

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 171.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Hoyo de Manzanares, a 23 de octubre de 2025.—El concejal de Hacienda, Daniel Morera Alonso.

(03/17.409/25)

